



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 09 /24

Rawson (Chubut), 31 de enero de 2024

VISTO: El Expediente N° 40.872, año 2023, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 044/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de agosto a octubre de 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Lic. Gustavo LOYAUTE; y Secretaria de Hacienda: Sra. Liliana FRI, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas del período agosto a octubre de 2023.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de RIO MAYO: Intendente: Lic. Gustavo LOYAUTE; y Secretaria de Hacienda: Sra. Liliana FRI, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de agosto a octubre de 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás MAZA
Dra. Jimena PALACIO